

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320922839**

**DIBUT SPA
77.069.011-0**

**SERV. DE CONSULTORIA INFORMATICA E INNOVACION
TECNOLOGICA**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE
EN EL EXTRANJERO.**

RECOLETA, 17/04/2020

RES. EX. N° 77320101070 /

VISTOS: 1°.- La presentación de fecha 03 de marzo de 2020 de [REDACTED], en representación de DIBUT SPA, RUT N° 77.069.011-0, donde solicita Inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

CONSIDERANDO: 1°.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2°.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N°52, de 30 de abril de 2019, los contribuyentes prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N° 16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3°.- Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple con los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, por cuanto el contribuyente DIBUT SPA RUT N° 77.069.011-0, registra giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Firmado digitalmente por Vania
Uarac Senn
Nombre de reconocimiento (DN):
ou=Director regional, o=Servicio de
Impuestos Internos, c=CL,
#Direccion regional Santiago Norte,
#Santiago de Chile,
email=vuarac@sii.d, cn=Vania Uarac
Senn
Fecha: 2020.04.17 12:20:51 -04'00'

Distribución

Luisa
Jorquera
Cabello
Firmado digitalmente
por Luisa Jorquera
Cabello
Fecha: 2020.04.20
20:00:19 -04'00'

Roberto
Ibanez
Rojas
Firmado
digitalmente por
Roberto Ibanez
Rojas
Fecha: 2020.04.17
11:34:07 -04'00'

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE. DRMS NORTE

VUS/LJC/GMP/ecI